REFERENCIA: Expediente D.N.A N° 16000151398K - D.J.A. N° 4610/16. - "S/ APROBACIÓN DE PROYECTO DE RESOLUCIÓN".--------

DICTAMEN N° 2128

RECIBIDO 05-12-2016 Secretario Administrativo Gral. - D.N.A.

Asunción, 05 **de diciembre del 2016.-**

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS:

Por Providencia DAF N° 2939 de la Dirección de Administración y Finanzas, se remite el presente expediente a la Dirección Jurídica a los efectos de emitir Dictamen con relación al Proyecto de Resolución ***"POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 1º DE LA RESOLUCION DNA Nº 369 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2016 Y SE ADJUDICA A LA FIRMA EMPRENDIMIENTOS F.B.C. DE ZUNILDA ELISA COUCHONAL EL LOTE 3 DEL LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TONER, REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/16, LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS"***.----

Del expediente Administrativo, obra el Dictamen UOC N° 39 de fecha 25/11/2016, de la Unidad Operativa de Contrataciones, que en su parte sustancial refiere literalmente lo siguiente: "*(...) El citado Proyecto de Resolución, ha sido elaborado por esta repartición sobre la base del Acta de Reevaluación de fecha 18 de Noviembre de 2016, emitido por el Comité de Evaluación conformado en virtud de la Resolución N° 263 de fecha 13 de mayo de 2016, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26,27,28 y concordantes de la Ley de "Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones establecidas en el Decreto 21909/03, que en su parte conclusiva dispone: Por lo tanto, teniendo en cuenta que la revaluación corresponde al Lote 3 y en atención a lo observado precedentemente, se recomienda la adjudicación a la oferta presentada por la firma* ***EMPRENDIMIENTOS F.B.C. DE ZUNILDA ELISA COUCHONAL****, con RUC N° 429350-9, por el monto total de* **GUARANIES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL** ***(G. 266.887.000),*** *IVA Incluido, para la provisión del insumo solicitado en el Lote 3; conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de la Licitación por Concursos de Ofertas N° 4/2016 para la "LA ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TONER, con ID N° 303.391"*.----------

El **artículo 28** de la **Ley Nº 2051/03** "De Contrataciones Públicas" establece: "**ADJUDICACIÓN**: *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión..."*----------

Que la Resolución DNCP N° 3.462/16 de 12 de octubre de 2016 "POR LA CUAL SE HACE LUGAR PARCIALMENTE A LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA UNIPERSONAL EMPRENDIMIENTOS FBC DE ZUNILDA ELISA COUCHONAL CONTRA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 3 REALIZADA A FAVOT DE LA FIRMA TECNO AMERICAN S.R.L. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TONER" CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS – ID N° 303.391", expresa en su Art. 2°: ANULAR LA ADJUDICACIÓN EFECTUDADA EN EL LOTE 3 A FAVOR DE LA FIRMA TECNO AMERICAN S.R.L. y retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de ofertas..."----------

En el presente caso, el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes para la Adjudicación, ha sido realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas, por tanto es exclusiva responsabilidad del mismo.----------

Abog. VIVIANA AREVALO
Asesora Legal
Dpto. Asesoría Legal - Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. SIRLENE DECOUD
Jefe - Dpto. de Asesoría Legal
Dirección Jurídica - D.N.A.

Abog. Ruhén Vera
Director Jurídico
Dirección Nacional de Aduanas

REFERENCIA: Expediente D.N.A Nº 16000151398K - D.J.A. Nº 4610/16. - "S/ APROBACIÓN DE PROYECTO DE RESOLUCIÓN"---------

DICTAMEN Nº 2128-
HOJA Nº 2.-

Asunción, 05 **de diciembre del 2016.-**

En estas condiciones, teniendo en cuenta lo expuesto en el Dictamen UOC Nº 39/2016, de la Unidad Operativa de Contrataciones, y considerando las atribuciones otorgadas al Sr. Director Nacional de Aduanas en el Artículo 386 de la Ley 2422/04 "Código Aduanero", es criterio de este Departamento de Asesoría Legal dependiente de la Dirección Jurídica, que puede firmar la **Resolución** propuesta ***"POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 1º DE LA RESOLUCION DNA Nº 369 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2016 Y SE ADJUDICA A LA FIRMA EMPRENDIMIENTOS F.B.C. DE ZUNILDA ELISA COUCHONAL EL LOTE 3 DEL LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TONER, REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/16, LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS"***.----------

Atentamente.-

Abog. VIVIANA AREVALO
Asesora Legal
Dpto. Asesoría Legal - Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. SIRLENE DECOUD
Jefe - Dpto. de Asesoría Legal
Dirección Jurídica - D.N.A.

Abog. Rubén Vera
Director Jurídico
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

REF. REMISIÓN DE PYTO. DE RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCION N° 369 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2016 Y SE ADJUDICA A LA FIRMA EMPRENDIMIENTOS F.B.C. DE ZUNILDA ELISA COUCHONAL EL LOTE 3 DEL LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TONER, REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/16", LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS"

Asunción, 25 de Noviembre de 2016.-

DICTAMEN UOC Nº 39/16

SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

La Unidad Operativa de Contrataciones se dirige respetuosamente a usted, en el marco del llamado realizado por la Dirección Nacional de Aduanas bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/16 **"ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTA Y TÓNER"** ID Nº 303.391, cuyo proceso de contratación se efectúa a través de esta repartición, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, a los efectos de elevar a su consideración el proyecto de Resolución ***"POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCION N° 369 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2016 Y SE ADJUDICA A LA FIRMA EMPRENDIMIENTOS F.B.C. DE ZUNILDA ELISA COUCHONAL EL LOTE 3 DEL LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TONER, REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/16", LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".***

El citado proyecto de Resolución, ha sido elaborado por esta repartición sobre la base del Acta de Reevaluación de fecha 18 de Noviembre de 2016, emitido por el Comité de Evaluación conformado en virtud de la Resolución Nº 263 de fecha 13 de mayo de 2016, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de "Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones establecidas en el Decreto 21909/03, que en su parte conclusiva dispone*: Por lo tanto, teniendo en cuenta que la revaluación corresponde al Lote 3, y en atención a lo observado precedentemente, se recomienda la adjudicación a la oferta presentada por la firma* ***EMPRENDIMIENTOS F.B.C. DE ZUNILDA ELISA COUCHONAL,*** *con RUC N° 429350-9, por el monto total de* ***GUARANÍES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL (G. 266.887.000)****, IVA Incluido, para la provisión del insumo solicitado en el Lote 3; conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de la Licitación por Concursos de Ofertas N° 4/2016 para la "LA ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TONER, con ID N° 303.391.*

Por lo expuesto, teniendo en cuenta el Acta de Evaluación de Ofertas, el cual fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no pone reparos al referido informe, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al artículo 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURIDICO
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

ROBERTO C. CAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

Finalmente se deja constancia que la firma propuesta para la adjudicación a la fecha no cuenta con registro de inhabilitación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según impresión de pantalla del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, que se adjunta a la presente.

Se adjunta el Acta de Reevaluación emitido por el Comité Evaluador, el proyecto de Resolución de Adjudicación y los antecedentes relacionados al llamado en cuestión, sugiriendo su remisión para suscripción de la máxima autoridad institucional, previo análisis por parte de la **Dirección Jurídica** institucional.

ABOG. PABLO D. PEREZ
ASESOR JURIDICO
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

ROBERTO C. CAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas